



**VIABILIDAD JURÍDICA
LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS Y CONTRATOS**

PARA: **MARTIN EDMUNDO CELY GOMEZ**
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

JOSÉ LEONARDO ROJAS DIAZ
Supervisor Contrato 551 de 2025

DE: **LAURA CAMILA CRISTANCHO TORRES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Viabilidad jurídica para la Liquidación del contrato 551 de 2025, suscrito con FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO, Radicado: 20264310768973 Id: 2180193

1. Solicitud

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ, recibió a través de memorando interno Id 2180193 de 27 de julio de 2026, solicitud de viabilidad jurídica para la liquidación del Contrato No. 551 de 2025, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH, y FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO, anexando los siguientes documentos:

- Proyecto del Acta de Liquidación. (Word)
- Acta de Recibo a Satisfacción.
- Acta de Terminación.
- Documentos del contratista:
 - ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona Jurídica.
 - ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona Jurídica.
 - ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
 - ✓ Certificado de Medidas Correctivas del representante legal.
 - ✓ Certificado REDAM del representante legal.
 - ✓ Informe Presupuestal y Financiero.
 - ✓ Certificado de existencia y representación legal.
 - ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
 - ✓ Acta de recibo de satisfacción (Acompañada de los Informes correspondientes).
 - ✓ Registro Único Tributario (RUT).



2. Revisión de antecedentes del Contrato Documental

Para realizar el análisis de la información remitida por el supervisor del Convenio y previo a emitir concepto sobre la viabilidad de su liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas en el marco de la ejecución de este, cuyo objeto corresponde a: *“611. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el SOCIO, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa”.*

PRÓRROGAS: SI

Prórroga 1: hasta el 30 de enero de 2026.

ADICIONES: NO

3. Ejecución y cumplimiento del Convenio/Contrato

A la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual y de acuerdo con lo indicado por el Supervisor, la (Entidad/ Contratista) cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO

Obligaciones Específicas FONPACIFICO			
No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
1	Elaborar una propuesta Técnico-económica para la implementación de los diferentes componentes y temáticas del convenio, que incluya metodología técnica, financiera y operativa para la implementación de cada una de las temáticas a desarrollar en el marco del convenio bajo criterios éticos, sociales, de respeto por el medio ambiente y los derechos humanos.	X	
2	Presentar y actualizar permanentemente el Plan Operativo del convenio que desarrolle la propuesta técnica presentada por el asociado	X	
3	Presentar y actualizar permanentemente el Cronograma de actividades para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Operativo.	X	
4	Presentar a la ANH el documento (manual, guía, estatuto) que establezca el proceso de selección para el personal que integrará el equipo de trabajo para la ejecución del convenio	X	
5	Realizar de forma regular el proceso de selección y contratación del equipo mínimo requerido, de acuerdo con las calidades exigidas en los fundamentos contractuales del convenio	X	
6	Celebrar los acuerdos contractuales que deban suscribirse para la ejecución del presente convenio y que permita operativizar los requerimientos de la ANH y demás entidades involucradas, en especial los relacionados con las situaciones de hecho y de derecho en el territorio evidenciando una reacción inmediata del	X	

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (601) 593 1717
 Línea Gratuita: 01 8000 953000



	asociado dirigida a minimizar el impacto de los conflictos socioambientales en los territorios. Dichos acuerdos contractuales deberán ser socializados previamente al supervisor del convenio para su conocimiento y seguimiento		
7	Brindar y apoyar las acciones de formación y establecimiento de capacidades necesarias para el personal contratado en la ejecución del convenio, en aras de establecer factores de calidad en torno al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos.	X	
8	Formular y presentar (formato de formulación, análisis de viabilidad y estudio de mercado) iniciativas de inversión social, ambiental, económico, tecnológico, técnico, institucional o legal en los territorios con actividades de exploración y producción de hidrocarburos priorizados por la ANH, garantizando la sostenibilidad de los proyectos, la planeación participativa y la optimización de recursos (Formular mínimo 20 iniciativas o según lineamientos de la ANH).	X	
9	Implementar iniciativas de inversión social, ambiental, económico, tecnológico, técnico, institucional o legal en los territorios con actividades de exploración y producción de hidrocarburos priorizados por la ANH, garantizando la sostenibilidad de los proyectos, la planeación participativa y la optimización de recursos (Implementar mínimo 20 iniciativas o según lineamientos de la ANH, las cuales se deberán soportar con informe que dé cuenta mínimo de las actas de entrega, listado de beneficiarios y registro fotográfico).	X	
10	Organizar y facilitar los espacios protocolarios requeridos para entregar las iniciativas de inversión de manera coordinada con la ANH y los beneficiarios de los proyectos, así como con autoridades locales y entidades aliadas. De igual manera se deberá contar con el cubrimiento comunicacional, lo cual permitirá desarrollar piezas que podrán ser compartidas por las redes sociales. Esta obligación estará supeditada al desarrollo de actividades en el antes (campaña de expectativa), durante (cubrimiento) y después (reacciones) de la entrega de cada iniciativa.	X	
11	Adelantar acciones a nivel nacional, regional y local que permitan viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Actividad que se deberá cumplir por medio del seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo que implementen las entidades aliadas a la Estrategia Territorial de Hidrocarburos en concordancia con las líneas de Prevención, Atención, Transformación y Seguimiento y Monitoreo	X	
12	Implementar acciones interinstitucionales que atiendan a las situaciones de conflicto en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, a través del desarrollo de espacios de diálogo, capacitación, intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, talleres, conversatorios, foros, entre otras actividades, las cuales están encaminadas a prevenir, atender, transformar y monitorear las diferentes problemáticas presentadas en los territorios en donde se desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos (realizar mínimo 6 eventos).	X	
13	Diseñar y ejecutar planes de trabajo conjunto para generar capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos en las entidades de carácter ambiental. Actividad que se deberá cumplir por medio del seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo que implementen las Corporaciones Autónomas en concordancia con las líneas de Prevención, Atención, Transformación y Seguimiento y Monitoreo.	X	
14	Elaborar estudios de lineamientos técnicos que aporten a la generación de capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos en las	X	

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



	entidades de carácter ambiental, para presentar; un estudio de lineamientos técnicos que dé cuenta de la capacidad técnica de la ANH y de las autoridades locales fortalecidas, con la participación institucional en los procesos de los diferentes instrumentos de planeación territorial que incorporan la variable de hidrocarburos. Así mismo, presentar un documento de lineamientos técnicos que contengan la información del sector hidrocarburos integrada en los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial priorizados, según las áreas de interés identificadas		
15	Brindar apoyo técnico, jurídico, administrativo, operativo, contable y financiero en la ejecución y seguimiento de los planes de trabajo con las entidades involucradas en la ejecución del convenio	X	
16	Apoyar logísticamente con el suministro de transporte, alojamiento, refrigerio, sonido y demás actividades requeridas por la ANH para la planeación, estructuración y ejecución de las diversas reuniones, eventos y demás espacios de interlocución o diálogo interinstitucional o con las comunidades que se presenten en el desarrollo del convenio.	X	
17	Presentar mes a mes y al cierre del convenio, un informe detallado de la ejecución financiera (de los recursos destinados por la ANH y los recursos de contrapartida) anexando los soportes específicos de cada concepto y adicionando extracto (con la fecha de presentación del informe) de los recursos disponibles en la cuenta bancaria creada con ocasión del convenio. Adicionalmente, el asociado deberá anexar constancia de paz y salvo los primeros 5 días hábiles de cada mes, de todo concepto adeudado con quienes participen en la ejecución del convenio (honorarios, dietas, gastos adicionales, proveedores, entre otros).	X	
18	Presentar mes a mes y al cierre del convenio, un Informe de ejecución técnica (con las evidencias específicas de lo reportado) que, dé cuenta del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo, incluidas las actividades y entregables comprometidos con los recursos de contrapartida	X	
19	Presentar al finalizar el convenio, el archivo físico y digital de la totalidad de los entregables comprometidos, estos deben soportarse con recibidos a satisfacción, incluyendo información financiera, técnica, administrativa, jurídica y toda aquella que se genere durante la ejecución del convenio	X	
20	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de seguridad Social – EPS, Pensión y ARL - y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación – y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por Revisor Fiscal o su Representante Legal, según el caso.	X	
21	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documento que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio	X	
22	Garantizar las calidades de los requerimientos técnicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del convenio (correos, almacenamiento en la nube, entre otros).	X	
23	Acatar las directrices que durante el desarrollo del Convenio le imparta la ANH a través del supervisor del Convenio.	X	

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000

Que, la (Entidad/Contratista) ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Convenio/Contrato, de conformidad con lo reportado por el Supervisor del (Convenio/Convenio).

4. Productos del Convenio/ Contrato

Al respecto, el Supervisor verificó que los bienes y/o productos pactados en el Convenio/Contrato fueron entregados a entera satisfacción. A la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, la (Entidad/Contratista) y la ANH cumplieron a cabalidad con los compromisos pactados, generando los siguientes productos, así:

- Informe Final de Actividades. Mediante radicado: 20264310612452 Id: 2149098 del 23-06-2026.
- Las anteriores actas hacen parte integral y soportan los hechos descritos en el presente documento, como se describe a continuación:

No. de producto	DESCRIPCION DEL PRODUCTO			SI	N O
COMPONENTE 1 Documentos de planeación	Formular iniciativas de inversión social en los territorios priorizados y estratégicos para el desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Se formularon 101 iniciativas, La formulación de estas iniciativas incluye la presentación de fichas técnicas que contienen información detallada de los proyectos susceptibles de ejecución en el marco del convenio, especificando valores, cantidades, población beneficiaria e información demográfica.			X	
	#	Municipio	Tipo de bien		
	1	Paicol	Kits Escolares		
	2	Tesalia	Kits Escolares		
	3	Uribia	Kits Escolares		
	4	Tesalia	Estufas ecoeficientes		
	5	Paicol	Estufas ecoeficientes		
	6	Villavieja	Kits Escolares		
	7	Aipe	Kits Escolares		
	8	Manaure	Kits Escolares		
	9	Canalete	Kits Escolares		
	10	Corozal	Kits Escolares		
	11	El Roble	Kits Escolares		
	12	Aipe	Estufas ecoeficientes		
	13	San Marcos	Kits Escolares		
	14	Planeta Rica	Kits Escolares		
	15	Santiago de Tolú	Kits Escolares		
	16	Bolívar	Mobiliario escolar		
	17	Villavieja	Mobiliario escolar		



Al contestar cite Radicado 20261400774143 Id: 2181782
 Folios: 19 Fecha: 31-07-2026 14:36:46
 Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE y Otros...

18	Aipe	Mobiliario escolar
19	Palermo	Mobiliario escolar
20	Bolívar	Kits Escolares
21	Rionegro	Mobiliario escolar
22	Chalán	Mobiliario escolar
23	Aguachica	Mobiliario escolar
24	Pulí	Mobiliario escolar
25	Barranca de Upía	Kits Escolares
26	Trinidad	Kits Escolares
27	Paz de Ariporo	Kits Escolares
28	Puerto Libertador	Mobiliario escolar
29	Montelíbano	Mobiliario escolar
30	Garzón	Mobiliario escolar
31	Castilla La Nueva	Mobiliario escolar
32	Guamal	Mobiliario escolar
33	Cubarral	Estufas ecoeficientes
34	Guamal	Kits Escolares
35	Tópaga	Mobiliario escolar
	San Luis de Gaceno	Mobiliario escolar
36		
37	Santa María	Mobiliario escolar
38	Tópaga	Kits Escolares
39	San Luis de Gaceno	Kits Escolares
40	Santa María	Kits Escolares
41	Manaure	Mobiliario escolar
42	Uribe	Mobiliario escolar
43	Canalete	Mobiliario escolar
44	Pueblo Nuevo	Mobiliario escolar
45	Maní	Mobiliario escolar
46	Santiago de Tolú	Mobiliario escolar
47	Saravena	Kits Escolares
48	Fortúl	Kits Escolares
49	Castilla La Nueva	Kits Escolares
50	San Alberto	Kits Escolares
51	Puerto Wilches	Mobiliario escolar
52	Cubarral	Kits Escolares
53	Sahagún	Kits Escolares
54	Pueblo Nuevo	Kits Escolares
55	Puerto Escondido	Estufas ecoeficientes
56	Los Córdoba	Estufas ecoeficientes
57	Palermo	Estufas ecoeficientes
58	Tello	Estufas ecoeficientes
59	Simacota	Estufas ecoeficientes
60	Piedras	Kits Escolares
61	La Palma	Kits Escolares

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (601) 593 1717
 Línea Gratuita: 01 8000 953000



62	Ovejas	Kits Escolares
63	El Roble	Mobiliario escolar
64	San Alberto	Mobiliario escolar
65	Puerto Wilches	Estufas ecoeficientes
66	Garzón	Estufas ecoeficientes
67	Astrea	Estufas ecoeficientes
68	Neiva	Insumos Centros Vida y Discapacidad
69	Neiva	Insumos Centros Vida y Discapacidad
70	Garzón	Kits Escolares
71	Tauramena	Kits Escolares
72	Tello	Kits Escolares
73	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas
74	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas
75	Puerto Lopez	Mobiliario escolar
76	Simacota	Mobiliario escolar
77	Santa Rosalia	Mobiliario escolar
78	Landazuri	Mobiliario escolar
79	Puerto Triunfo	Estufas ecoeficientes
80	Bolivar	Estufas ecoeficientes
81	Landazuri	Estufas ecoeficientes
82	Maní	Estufas ecoeficientes
83	Villa Nueva	Kits Escolares
84	Puerto Guzman	Kits Escolares
85	Caicedo	Kits Escolares
86	Guamez	Kits Escolares
87	Tame	Kits Escolares
88	Planeta rica	Mobiliario escolar
89	Maní	Insumos Educativos
90	San Martin de los llanos	Insumos Educativos
91	San Martin de los llanos	Estufas ecoeficientes
92	Puerto Triunfo	Mobiliario escolar
93	Puerto Asís	Estufas ecoeficientes
94	San Vicente de Chucurí	Insumos Educativos
95	Villa Nueva	Insumos Educativos
96	Trinidad	Insumos Educativos
97	Puerto Asís	Dotación Mobiliario
98	Ovejas	Insumos Educativos
99	Ovejas	Estufas ecoeficientes

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



	100	San Vicente de Chucurí	Estufas ecoeficientes				
	101	Puerto Wilches	Estufas ecoeficientes				
	Implementar iniciativas de inversión social en los territorios priorizados, aportando al desarrollo de las regiones donde se adelantan actividades de exploración y producción de hidrocarburos:						
	En relación con este componente, a la fecha se presentó la metodología a implementar para la formulación de las iniciativas que serán desarrolladas en el marco del presente convenio. Asimismo, se tienen 74 iniciativas de inversión implementadas, resultado del trabajo articulado con las entidades territoriales vinculadas a actividades del sector de hidrocarburos.						
	No.	Departamento	Municipio	Producto	Cant	Fecha Entrega	X
	1	Huila	Paicol	Kit Escolar	1000	31 de octubre de 2025	
	2	Huila	Tesalia	Kit Escolar	1000	31 de octubre de 2025	
	3	Guajira	Uribía	Kit Escolar	4000	31 de octubre de 2025	
	4	Huila	Tesalia	Estufa Ecoeficiente	150	31 de octubre de 2025	
	5	Huila	Paicol	Estufa Ecoeficiente	150	31 de octubre de 2025	
	6	Huila	Villa vieja	Kit Escolar	1000	31 de octubre de 2025	
	7	Huila	Aipe	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025	
	8	Guajira	Manaure	Kit Escolar	3327	31 de octubre de 2025	
	9	Córdoba	Canalete	Kit Escolar	2500	31 de octubre de 2025	
	10	Sucre	Corozal	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025	
	11	Sucre	El roble	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025	
	12	Huila	Aipe	Estufa Ecoeficiente	200	31 de octubre de 2025	
	13	Sucre	San Marcos	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025	



Al contestar cite Radicado 20261400774143 Id: 2181782
 Folios: 19 Fecha: 31-07-2026 14:36:46
 Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE y Otros...

14	Córdoba	Planeta Rica	Kit Escolar	3000	31 de octubre de 2025
15	Sucre	Tolú	Kit Escolar	3000	31 de octubre de 2025
16	Santander	Bolívar	Pupitre Universitario	1000	31 de octubre de 2025
17	Huila	Villa vieja	Pupitre Universitario	1000	31 de octubre de 2025
18	Huila	Aipe	Pupitre Universitario	1000	31 de octubre de 2025
19	Huila	Palermo	Pupitre Universitario	800	31 de octubre de 2025
20	Santander	Bolívar	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025
21	Santander	Rionegro	Pupitre Universitario	2000	31 de octubre de 2025
22	Sucre	Chalan	Pupitre Universitario	1000	26 de Noviembre de 2025
23	Cesar	Aguachica	Pupitre Universitario	1300	28 de Noviembre de 2025
24	Cundinamarca	Pulí	Pupitre Universitario	400	27 de Noviembre de 2025
25	Meta	Barranca Upía	Kit Escolar	1500	30 de Noviembre de 2025
26	Casanare	Trinidad	Kit Escolar	1500	2 de diciembre de 2025
27	Casanare	Paz de Ariporo	Kit Escolar	1500	02 de diciembre de 2025
28	Córdoba	Pto. Libertador	Pupitre Universitario	1000	9 de diciembre de 2025
29	Córdoba	Montelíbano	Pupitre Universitario	1600	9 de diciembre de 2025
30	Huila	Garzón	Pupitre Universitario	3500	16 de enero de 2026
31	Meta	Castilla La Nueva	Pupitre Universitario	1250	10 de diciembre de 2025
32	Meta	Guamal	Pupitre Universitario	1250	10 de diciembre de 2025
33	Meta	Cubarral	Estufa Ecoeficiente	150	20 de diciembre de 2025
34	Meta	Guamal	Kit Escolar	1500	11 de diciembre de 2025
35	Boyacá	Tópaga	Pupitre Universitario	620	17 de diciembre de 2025



Al contestar cite Radicado 20261400774143 Id: 2181782
 Folios: 19 Fecha: 31-07-2026 14:36:46
 Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE y Otros...

36	Boyacá	San Luis Gaceno	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025
37	Boyacá	Santa María	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025
38	Boyacá	Tópaga	Kit Escolar	620	17 de diciembre de 2025
39	Boyacá	San Luis Gaceno	Kit Escolar	1000	16 de diciembre de 2025
40	Boyacá	Santa María	Kit Escolar	1000	16 de diciembre de 2025
41	Guajira	Manaure	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025
42	Guajira	Uribía	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025
43	Córdoba	Canalete	Pupitre Universitario	1500	19 de diciembre de 2025
44	Córdoba	Pueblo Nuevo	Pupitre Universitario	1500	20 de diciembre de 2025
45	Casanare	Maní	Pupitre Universitario	1000	19 de diciembre de 2025
46	Sucre	Tolú	Pupitre Universitario	1500	18 de diciembre de 2025
47	Casanare	Saravena	Kit Escolar	1000	7 de enero de 2026
48	Arauca	Fortul	Kit Escolar	1000	7 de enero de 2026
49	Meta	Castilla La Nueva	Kit Escolar	1500	20 de diciembre de 2025
50	Cesar	San Alberto	Kit Escolar	1000	22 de diciembre de 2025
51	Santander	Puerto Wilches	Pupitre Universitario	2000	22 de diciembre de 2025
52	Meta	Cubarral	Kit Escolar	1000	20 de diciembre de 2025
53	Córdoba	Sahagún	Kit Escolar	1000	28 de enero de 2026
54	Córdoba	Pueblo Nuevo	Kit Escolar	1000	19 de diciembre de 2025
55	Córdoba	Pto. Escondido	Estufa Ecoeficiente	100	28 de diciembre de 2025
56	Córdoba	Los córdobas	Estufa Ecoeficiente	100	26 de diciembre de 2025
57	Huila	Palermo	Estufa Ecoeficiente	100	09 de enero de 2026

Agencia Nacional de Hidrocarburos
 Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (601) 593 1717
 Línea Gratuita: 01 8000 953000



58	Huila	Tello	Estufa Ecoeficiente	100	10 de enero de 2026
59	Santander	Simacota	Estufa Ecoeficiente	100	13 de enero de 2026
60	Tolima	Piedras	Kit Escolar	1000	30 de diciembre de 2025
61	Cundinamarca	La Palma	Kit Escolar	380	24 de diciembre de 2025
62	Sucre	Ovejas	Kit Escolar	1000	13 de enero de 2026
63	Sucre	El Roble	Pupitre Universitario	1000	13 de enero de 2026
64	Cesar	San Alberto	Pupitre Universitario	1480	22 de diciembre de 2025
65	Santander	Puerto Wilches	Estufa Ecoeficiente	250	10 de enero de 2026
66	Huila	Garzón	Estufa Ecoeficiente	100	16 de enero de 2026
67	Cesar	Astrea	Estufa Ecoeficiente	100	29 de diciembre de 2025
68	Huila	Neiva	Insumos Ayuda Tec	800	27 de enero de 2026
69	Huila	Neiva	Insumos Centros	1771	27 de enero de 2026
70	Huila	Garzón	Kit Escolar	1000	28 de enero de 2026
71	Casanare	Tauramena	Kit Escolar	3800	28 de enero de 2026
72	Huila	Tello	Kit Escolar	1000	28 de enero de 2026
73	Huila	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas	24	28 de enero de 2026
74	Huila	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas	22	28 de enero de 2026
Del total de 74 iniciativas implementadas que corresponden a 86.544 bienes entregados, la mayor participación se concentra en las iniciativas de Kits Escolares con 33 iniciativas, equivalentes al 44,59% del total y una entrega acumulada de 50.627 unidades, lo que representa el 58,49% del total. Este resultado evidencia un énfasis significativo en el fortalecimiento del acceso a insumos educativos en los territorios priorizados.					



	En segundo lugar, se destacan las iniciativas asociadas a Pupitres Universitarios, con 25 iniciativas, que representan el 33,78% del total y un total de 31.700 unidades entregadas, equivalentes al 36,62% del total de unidades, lo cual refleja una inversión relevante orientada al mejoramiento de la dotación y la infraestructura educativa. Por su parte, las Estufas Ecoeficientes corresponden a 12 iniciativas, que representan el 16,21% del total con 1.600 unidades entregadas, equivalentes al 1,88% del total de unidades, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares beneficiarios mediante el uso de tecnologías más eficientes y sostenibles. También, las iniciativas relacionadas con Insumos de Ayuda Humanitaria comprenden 2 iniciativas, equivalentes al 2,70% del total, con 2.571 unidades entregadas, que representan el 2,97% del total de unidades, orientadas a la atención de necesidades específicas de las comunidades beneficiarias. Finalmente, las iniciativas de apoyo a las instituciones educativas en el municipio de Garzón, Huila, comprenden 2 iniciativas, equivalentes al 2,70% del total de iniciativas implementadas con un total de 46 instituciones beneficiadas. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de los entornos educativos mediante la entrega de elementos y recursos destinados a mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades académicas y el bienestar de la comunidad educativa beneficiaria. En términos generales, los resultados evidencian una clara priorización de iniciativas de impacto social y educativo, alineadas con los objetivos del Convenio Interadministrativo No. 551 de 2025 y con la estrategia de inversión social de la ANH en los territorios priorizados, reflejando una adecuada focalización de los recursos y una cobertura significativa en términos de unidades entregadas.		
Servicio de divulgación	<i>Adelantar acciones a nivel nacional, regional y local que permitan viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos:</i> En relación con este componente, a la fecha de presentación de este informe, durante los meses de agosto y septiembre se presentaron avances en la actividad 1 con la realización de las seis (6) Mesas Departamentales como espacios de diálogo que se organizarán a nivel territorial reportados previamente. Las jornadas contaron con el liderazgo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en calidad de mediadora y participante, logrando recoger diversos puntos de vista y establecer compromisos orientados a fortalecer e impulsar el sector en cada territorio	X	



para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos

No.	Fecha	Ciudad	Depto.
1	25-08-2026	Barrancabermeja	Santander
2	29-08-2026	Cucuta	Norte de Santander
3	04-09-2026	Arauca	Arauca
4	09-09-2026	Riohacha	Guajira
5	16-09-2026	Sincelejo	Sucre
6	23-09-2026	Neiva	Huila

X

Implementar acciones interinstitucionales que atiendan las situaciones de conflicto en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos:

Al cierre de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos (ETH), las entidades aliadas que integraron el Componente 2 alcanzaron un cumplimiento del 100% en la ejecución de sus respectivos planes de trabajo, subactividades y entregables.

A continuación, se listan detalladamente las entidades que conformaron esta alianza:

- **ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos)** — 100% de cumplimiento
- **ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)** — 100% de cumplimiento
- **DANCP (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Min Interior)** — 100% de cumplimiento
- **MinMinas (Ministerio de Minas y Energía)** — 100% de cumplimiento
- **Min Trabajo (Ministerio del Trabajo)** — 100% de cumplimiento
- **SPE (Servicio Público de Empleo)** — 100% de cumplimiento



	Cada una de estas instituciones enfocó sus esfuerzos y entregables en sus áreas misionales específicas (tales como la atención a la conflictividad sociolaboral, licenciamiento ambiental, consultas previas y pedagogía), logrando de forma articulada la meta técnica total del componente al finalizar el convenio.		
Documento s de lineamiento s técnicos	<i>Diseñar planes de trabajo conjunto para generar capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos en las entidades de carácter ambiental</i> El proyecto coordinó acciones directas y capacitaciones específicas de lineamientos técnicos y operativos con las siguientes autoridades ambientales en territorio: • Corpoamazonia (Sur de la Amazonia) • Cormacarena (Meta) • Corpocesar (Cesar) • Corpoguajira (La Guajira) • Corpomojana (Sucre / región de la Mojana) • CVS (Valles del Sinú y del San Jorge) • Corponor (Frontera Nororiental) • CAS (Santander) • Corporinoquia (Orinoquia)	X	
	Elaborar estudios de lineamientos técnicos que aporten a la generación de capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos, en las entidades de carácter ambiental En relación con este componente, a la fecha de presentación del presente informe final se dio cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas. En este sentido, previamente durante el mes de diciembre se culminó la ejecución de los seguimientos a los planes de trabajo de las Corporaciones Autónomas Regionales, logrando constatar el cumplimiento integral de los planes de trabajo presentados en el marco del convenio. Durante los seguimientos realizados a las corporaciones en el marco de la ejecución del convenio, se validaron los avances correspondientes a la ejecución de sus planes de trabajo. Asimismo, en estos espacios se revisaron aspectos logísticos, jurídicos y técnicos pertinentes. Durante la ejecución del convenio, hicieron parte de este componente siete (7) corporaciones, las cuales se relacionan a continuación. Cada una de ellas presentó inicialmente ante la ANH su respectivo plan de trabajo, el cual fue evaluado y recibió		



	la viabilidad para su ejecución: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonía); Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena); Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar); Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira); Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana); Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS); y Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor).		
--	---	--	--

Los informes finales del convenio fueron entregados a la supervisión mediante informe técnico y financiero final con radicado: 20264310612452 id: 2149098 del 23-06-2026.

5. Garantías que amparan la ejecución del contrato

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015, para el caso de convenios celebrados de manera directa, la entidad no requirió la constitución de garantías de cumplimiento. De igual manera, por celebrarse entre las partes un (Convenio Interadministrativo/Contrato) que no genera prestaciones recíprocas y en donde existen concurrencia de intereses, se considera que no es necesaria su exigencia. Adicionalmente, luego de efectuado el análisis de riesgos correspondientes, se tipificaron, asignaron y distribuyeron riesgos previsible, en los cuales se establecieron mecanismos de contención alternativos al traslado o cubrimiento del riesgo por parte de una aseguradora.

POLIZA	No. POLIZA	ASEGURADORA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	53-44-101039383	Seguros del Estado S.A.	17/06/2025 a 31/12/2028
CALIDAD	53-44-101039383	Seguros del Estado S.A.	17/06/2025 a 31/12/2028
EXTRACONTRACUAL	53-40-101012761	Seguros del Estado S.A.	17/06/2025 a 31/12/2025
	Otrosi: 53-40-101012761		Se prorroga hasta el 30 de enero de 2026

6. Autorización de pagos

El supervisor del Contrato/Convenio autorizó los pagos/desembolsos efectuados al Contratista/Entidad, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del Contratista/Entidad

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	VALOR TOTAL DEL CONVENIO (incluidas las adiciones)	\$54.398.565.225
2	VALOR DE LOS APORTES DE LA ANH	\$ 40.295.233.500
3	VALOR DE LOS APORTES DEL ASOCIADO	\$ 14.103.331.725
4	VALOR DESEMBOLSADO DE LOS APORTES DE LA ANH AL CONVENIO	\$ 40.189.157.720
5	SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$ 0
6	SALDO NO EJECUTADO*	\$ 106.075.780
7	VALOR ANTICIPO OTORGADO	NO APLICA
8	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	NO APLICA

* Valor tomado del Informe Final de Ejecución Financiera del Convenio 551 de 2025 con radicado: 20264310612452 id: 2149098 del 23-06-2026. El valor no ejecutado no fue cobrado por el contratista en razón a que su ejecución financiera indicaba este valor como no ejecutado.

7. Ejecución presupuestal

De conformidad con el certificado de ejecución financiera del Contrato/Convenio, identificado con el ID 2177701, es la siguiente:

Relación Detallada Pagos Realizados al Contratista				
No.	Registro Presupuestal	No. Orden de Pago	Fecha orden de pago	Valor de Pago Pesos (antes de deducciones)
1	80625	251193425	2025-07-22	\$8.059.046.700,00
2	80625	390745425	2025-10-16	\$12.088.570.050,00
3	80625	472248725	2025-12-03	\$16.118.093.400,00
4	80625	247017326	2026-07-03	\$3.923.447.570,00
Resumen de Pagos				
Total, Pagos a la Fecha				\$ 40.189.157.720,00
Saldo Contrato (Valor Final RP – Total, Pagos a la Fecha)				\$ 106.075.780,00

*Fonpacífico, realizó las siguientes devoluciones a la ANH por concepto de rendimientos financieros del Contrato 551 de 2025:

- \$ 4.717.414,27 con radicado 20264310743882 ID: 2178251 de fecha 21-07-2026

8. Rendimientos Financieros

Agencia Nacional de Hidrocarburos
 Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (601) 593 1717
 Línea Gratuita: 01 8000 953000



Que de conformidad con la información financiera y soportes que reposan en el expediente contractual, FONPACIFICO realizó la siguiente devolución a la ANH por concepto de rendimientos financieros mediante radicado 20264310743882 ID: 2178251 de fecha 21-07-2026, del Contrato Interadministrativo 551 de 2025:

- \$ 4.717.414,27.

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	N/A
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	N/A
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

9. Del Proyecto de Acta de Liquidación

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

De igual forma, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral "3.5. PLAZOS PARA LIQUIDAR", de la "GUÍA PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS", en el que se establece que sin perjuicio de que las Partes no hayan liquidado el contrato o convenio dentro de los plazos establecidos en



este numeral, es decir, dentro de los 6 meses contados a partir de la terminación del contrato, “(...) estas podrán hacerlo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los plazos anteriormente expuestos, ya sea bilateral o unilateralmente”

Así las cosas, y de conformidad con la información consignada en la plataforma transaccional SECOP II, el plazo de ejecución del Convenio/Contrato finalizó el 30 de enero de 2026, por lo que el termino para proceder a la liquidación inició el 01 de febrero de 2026 y culminaría el 01 de agosto de 2028, encontrándonos a la fecha dentro del plazo contractual para proceder a la liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto por los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y el literal d numeral 10 de su artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

Revisados los términos legales iniciales para la liquidación, la Oficina Asesora jurídica encuentra que están vigentes; en tal sentido, la liquidación bilateral puede efectuarse de mutuo acuerdo en cualquier momento siempre y cuando no se supere el término de caducidad para el inicio de acción contractual. Por lo tanto, para el presente caso, la ANH está facultada para liquidar el Convenio/Contrato 551 de 2025, ya sea de forma bilateral o unilateral, por cuanto aún no se ha superado el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

10. Observaciones y comentarios al proyecto de acta de liquidación

De la revisión del Acta de Liquidación del Contrato No. 551 de 2025, que los productos y entregables pactados en el convenio fueron entregados por parte de FONPACIFICO dentro de los términos establecidos para el efecto, independientemente que posteriormente se hayan atendido las observaciones y/o correcciones hechas sobre los mismos, para efecto de su correcto recibo.

En consecuencia, una vez suscrita el acta de liquidación y verificada la inexistencia de obligaciones pendientes entre las partes, se deja constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

11. Consideraciones de la Oficina Asesora Jurídica

1- Los plazos legales establecidos para su liquidación se encuentran vigentes, por lo que la entidad está facultada para liquidar de forma bilateral o unilateralmente, ya que no se ha superado el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

2- El supervisor debe actualizar la plataforma SECOP II, con los documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato (informes de supervisión, informes de actividades, ubicación de los productos), así como proceder al cierre del expediente en la plataforma.

3- Atender las recomendaciones efectuadas en este documento (En caso de que se presenten-Numeral 11)

12. Conclusiones

Por encontrarse ajustado a la ley, y de acuerdo con lo expresado, la Oficina Asesora jurídica emite viabilidad jurídica de la liquidación del Convenio/Contrato No. 551-2025, suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**, y la **FONPACIFICO**, cuyo objeto “611. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos,



económicos y de interés público, entre la ANH y el SOCIO, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa”.


Camila Cristancho Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: **Proyecto de Acta de Liquidación**
Copias: **N/A**

Aprobó: Camila Cristancho / Jefe Oficina Jurídica OAJ
Revisó: Diana Marcela Castillo / Abogado OAJ/ Componente Jurídico
Proyectó: Cristhian Eduardo Rodríguez / Abogado OAJ/ Componente Jurídico

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000

ANH-GCO-FR-192 Versión N° 1

CONDICIONES GENERALES	
NÚMERO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 551 de 2025 del 20 de junio de 2025.
OBJETO	<i>"611. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el SOCIO, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa"</i>
PARTES	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) – FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	17 de junio de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	20 de junio de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	20 de junio de 2025
MODIFICACIONES AL CONVENIO – PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PRÓRROGAS: SI
	ADICIONES: NO
	Plazo de Ejecución Inicial: hasta 31 de diciembre de 2025 Otrosí No.1 - Plazo de ejecución: 30 de enero de 2026
	ACTA SUSPENSIÓN: NO
	ACTA DE REINICIO: NO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	Hasta el 30 de enero de 2026
VALOR FINAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio corresponde a CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS \$54.398.565.225 M/Cte producto de la suma de los aportes de las partes.

	Aporte de la ANH: \$40.295.233.500 CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. Aporte de FONPACÍFICO: \$14.103.331.725 CATORCE MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/cte		
CDP O APROBACIÓN DE VF EXPEDIDA POR MINHACIENDA	22525 de fecha 30 de mayo de 2025		
COMPROMISO PRESUPUESTAL	80625 de fecha 18 de junio de 2025		
ANTICIPO	SI	NO	Valor \$0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO	Valor \$0
FORMA DE PAGO	Los desembolsos se realizarán previa aprobación de los supervisores de cada componente técnico. Se proyectaron los siguientes cuatro (4) desembolsos: a) Un primer desembolso equivalente al 20% del valor del aporte de la ANH, por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8.059.046.700), previo perfeccionamiento del convenio y aprobación por parte de la supervisión de la ANH de: 1) Propuesta Técnico-económica para la implementación de los diferentes componentes y temáticas del convenio, que incluya metodología técnica, financiera y operativa para la implementación de cada una de las temáticas a desarrollar en el marco del convenio bajo criterios éticos, sociales, de respeto por el medio ambiente y los derechos humanos. 2) Plan Operativo del Convenio (el cual debe contener los planes de trabajo aprobados de todas las entidades participantes del convenio) que desarrolle la propuesta técnica presentada por el asociado, 3) Cronograma de actividades para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Operativo, 4) Contratación del personal mínimo requerido para la implementación del convenio y 5) certificado de apertura de cuenta de ahorros específica para el manejo de los recursos del convenio. b) Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del aporte de la ANH, por la suma de DOCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.088.570.050), previa aprobación por parte de los supervisores de la ANH de: 1) Informe técnico de avance que evidencie el porcentaje de cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en el plan operativo del convenio especificando cada uno de los componentes (ejecución técnica) anexando		

	las evidencias de cada avance, que no podrá ser inferior al 35% de ejecución, 2) Informe de ejecución financiera del proyecto con los soportes correspondientes a la ejecución reportada y 3) reporte de la contratación realizada para la ejecución y operatividad del convenio. c) Un tercer desembolso equivalente al 40% del valor del aporte de la ANH por la suma de DIECISÉIS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.118.093.400), previa aprobación de los supervisores de la ANH de: 1) Informe de avance que evidencie el porcentaje de cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en el plan operativo del convenio especificando un porcentaje de avance superior al 50% en cada uno de los componentes (ejecución técnica), adicionalmente, la ejecución total del convenio no podrá ser inferior al 70%, 2) Informe de ejecución financiera del proyecto con los soportes correspondientes a la ejecución reportada, 3) reporte de la contratación realizada para la ejecución y operatividad del convenio y 4) presentar una propuesta para la revisión final y condiciones de entrega de los productos. d) . Un cuarto y último desembolso equivalente al 10% del valor del aporte de la ANH por la suma de CUATRO MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 4.029.523.350), previa aprobación de la supervisión de la ANH de: 1) Informe de avance que evidencie el porcentaje de cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en el plan operativo del convenio especificando cada uno de los componentes (ejecución técnica), 2) Informe de ejecución financiera del proyecto con los soportes correspondientes a la ejecución re NOTA: En total se realizaron desembolsos por un valor de \$54.398.565.225.
GARANTIAS	Póliza de Cumplimiento No. 53-44-101039383 Vigencia: 17-06-2025 al 31-12-2028 Valor: \$14,103,331,725.00 Amparos: Cumplimiento del contrato Vigencia: 17/06/2025 al 01/07/2026 Valor: \$8,059,046,700.00 Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2028 Valor: \$2,014,761,675.00

	Calidad del Servicio: Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2026 valor: \$4,029,523,350.00 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.53-40-101012761 Vigencia: Desde 17-06 -2025 al 31-12-2025 valor: \$2,014,761,675.00 Amparos: Predios, labores y operaciones Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Contratistas y subcontratistas Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Vehículos propios y no propios. Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Responsabilidad Civil Patronal Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Daño Emergente Y Lucro Cesante Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Perjuicios Extrapatrimoniales Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Pólizas otrosí Póliza de Cumplimiento No. 53-44-101039383 – Se prórroga el plazo hasta 30 de enero de 2026, los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Vigencia: 17-06-2025 al 31-12-2028 Valor: \$14,103,331,725.00 Amparos: Cumplimiento del contrato Vigencia: 17/06/2025 al 01/07/2026 Valor: \$8,059,046,700.00 Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2028 Valor: \$2,014,761,675.00 Calidad del Servicio: Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2026 valor: \$4,029,523,350.00
--	---

	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.53-40-101012761 - Se prórroga el plazo hasta 30 de enero de 2026, los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Vigencia: Desde 17-06 -2025 al 31-12-2025 valor: \$2,014,761,675.00 Amparos: Predios, labores y operaciones Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Contratistas y subcontratistas Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Vehículos propios y no propios. Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Responsabilidad Civil Patronal Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Daño Emergente Y Lucro Cesante Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00 Perjuicios Extrapatrimoniales Vigencia: 17/06/2025 al 31/12/2025 Valor: \$2,014,761,675.00
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN (Fecha y número de radicado)	José Leonardo Rojas Díaz – Gerente de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente, Radicado 20254111280753 Id: 1888762 del 20-06-2025.
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	ANH: Martin Edmundo Cely Gómez Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

Entre los suscritos, **MARTIN EDMUNDO CELY GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.120.877 obrando en calidad de Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos y Ordenador del Gasto del Convenio Interadministrativo 551 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, con NIT 830127607-8**, y designada para este cargo según Resolución No. 0260 DEL 27-05-2026, y con Acta de Posesión No. 018 del 02 de marzo de 2026, quien en adelante se denominará la ANH y, de la otra parte, el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO**, entidad descentralizada indirecta, de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, con autonomía administrativa y financiera, constituida mediante Acta del 12 de diciembre de 2016 de la Asociados Constituyentes de Quibdó, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali, el 28 de diciembre de 2016 bajo el No. 7074 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, representada en este acto por **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**, identificado con

cédula de ciudadanía No. 1.112.781.086 de Cartago, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Lega, procedemos a la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Convenio Interadministrativo No 551 de 2025, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pactadas en desarrollo del Convenio a la fecha de terminación del plazo de ejecución suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del Convenio No 551 de 2025, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22525 de fecha 30-05-2025, por valor de \$ 40.295.233.500,00 y el Certificado de Registro Presupuestal No 80625 del 18-06-2025, por valor de \$ 40.295.233.500,00
2. Que para la supervisión del Convenio fue designado José Leonardo Rojas Díaz, Gerente de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente a través de radicado No. Radicado 20254111280753 Id: 1888762 del 20-06-2025.
3. Que el 23-06-2026, Fonpacífico presento informes finales mediante radicado: 20264310612452 Id: 2149098 del 23-06-2026.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual (o del convenio)

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución establecido, el asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio No 551 de 2025.

SI	X
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el asociado cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO

Obligaciones Especificas FONPACIFICO			
No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
1	Elaborar una propuesta Técnico-económica para la implementación de los diferentes componentes y temáticas del convenio, que incluya metodología técnica, financiera y operativa para la implementación de cada una de las temáticas a desarrollar en el marco del convenio bajo criterios éticos, sociales, de respeto por el medio ambiente y los derechos humanos.	X	
2	Presentar y actualizar permanentemente el Plan Operativo del convenio que desarrolle la propuesta técnica presentada por el asociado	X	
3	Presentar y actualizar permanentemente el Cronograma de actividades para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Operativo.	X	

4	Presentar a la ANH el documento (manual, guía, estatuto) que establezca el proceso de selección para el personal que integrará el equipo de trabajo para la ejecución del convenio	X	
5	Realizar de forma regular el proceso de selección y contratación del equipo mínimo requerido, de acuerdo con las calidades exigidas en los fundamentos contractuales del convenio	X	
6	Celebrar los acuerdos contractuales que deban suscribirse para la ejecución del presente convenio y que permita operativizar los requerimientos de la ANH y demás entidades involucradas, en especial los relacionados con las situaciones de hecho y de derecho en el territorio evidenciando una reacción inmediata del asociado dirigida a minimizar el impacto de los conflictos socioambientales en los territorios. Dichos acuerdos contractuales deberán ser socializados previamente al supervisor del convenio para su conocimiento y seguimiento	X	
7	Brindar y apoyar las acciones de formación y establecimiento de capacidades necesarias para el personal contratado en la ejecución del convenio, en aras de establecer factores de calidad en torno al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos.	X	
8	Formular y presentar (formato de formulación, análisis de viabilidad y estudio de mercado) iniciativas de inversión social, ambiental, económico, tecnológico, técnico, institucional o legal en los territorios con actividades de exploración y producción de hidrocarburos priorizados por la ANH, garantizando la sostenibilidad de los proyectos, la planeación participativa y la optimización de recursos (Formular mínimo 20 iniciativas o según lineamientos de la ANH).	X	
9	Implementar iniciativas de inversión social, ambiental, económico, tecnológico, técnico, institucional o legal en los territorios con actividades de exploración y producción de hidrocarburos priorizados por la ANH, garantizando la sostenibilidad de los proyectos, la planeación participativa y la optimización de recursos (Implementar mínimo 20 iniciativas o según lineamientos de la ANH, las cuales se deberán soportar con informe que dé cuenta mínimo de las actas de entrega, listado de beneficiarios y registro fotográfico).	X	
10	Organizar y facilitar los espacios protocolarios requeridos para entregar las iniciativas de inversión de manera coordinada con la ANH y los beneficiarios de los proyectos, así como con autoridades locales y entidades aliadas. De igual manera se deberá contar con el cubrimiento comunicacional, lo cual permitirá desarrollar piezas que podrán ser compartidas por las redes sociales. Esta obligación estará supeditada al desarrollo de actividades en el antes (campaña de expectativa), durante (cubrimiento) y después (reacciones) de la entrega de cada iniciativa.	X	
11	Adelantar acciones a nivel nacional, regional y local que permitan viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Actividad que se deberá cumplir por medio del seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo que implementen las entidades aliadas a la Estrategia Territorial de Hidrocarburos en concordancia con las líneas de Prevención, Atención, Transformación y Seguimiento y Monitoreo	X	
12	Implementar acciones interinstitucionales que atiendan a las situaciones de conflicto en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, a través del desarrollo de espacios de diálogo, capacitación, intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, talleres, conversatorios, foros, entre otras actividades, las cuales están encaminadas a prevenir, atender, transformar y monitorear las diferentes problemáticas presentadas en los territorios en donde se desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos (realizar mínimo 6 eventos).	X	

13	Diseñar y ejecutar planes de trabajo conjunto para generar capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos en las entidades de carácter ambiental. Actividad que se deberá cumplir por medio del seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo que implementen las Corporaciones Autónomas en concordancia con las líneas de Prevención, Atención, Transformación y, Seguimiento y Monitoreo.	X	
14	Elaborar estudios de lineamientos técnicos que aporten a la generación de capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos en las entidades de carácter ambiental, para presentar; un estudio de lineamientos técnicos que dé cuenta de la capacidad técnica de la ANH y de las autoridades locales fortalecidas, con la participación institucional en los procesos de los diferentes instrumentos de planeación territorial que incorporan la variable de hidrocarburos. Así mismo, presentar un documento de lineamientos técnicos que contengan la información del sector hidrocarburos integrada en los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial priorizados, según las áreas de interés identificadas	X	
15	Brindar apoyo técnico, jurídico, administrativo, operativo, contable y financiero en la ejecución y seguimiento de los planes de trabajo con las entidades involucradas en la ejecución del convenio	X	
16	Apoyar logísticamente con el suministro de transporte, alojamiento, refrigerio, sonido y demás actividades requeridas por la ANH para la planeación, estructuración y ejecución de las diversas reuniones, eventos y demás espacios de interlocución o diálogo interinstitucional o con las comunidades que se presenten en el desarrollo del convenio.	X	
17	Presentar mes a mes y al cierre del convenio, un informe detallado de la ejecución financiera (de los recursos destinados por la ANH y los recursos de contrapartida) anexando los soportes específicos de cada concepto y adicionando extracto (con la fecha de presentación del informe) de los recursos disponibles en la cuenta bancaria creada con ocasión del convenio. Adicionalmente, el asociado deberá anexar constancia de paz y salvo los primeros 5 días hábiles de cada mes, de todo concepto adeudado con quienes participen en la ejecución del convenio (honorarios, dietas, gastos adicionales, proveedores, entre otros).	X	
18	Presentar mes a mes y al cierre del convenio, un Informe de ejecución técnica (con las evidencias específicas de lo reportado) que, dé cuenta del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo, incluidas las actividades y entregables comprometidos con los recursos de contrapartida	X	
19	Presentar al finalizar el convenio, el archivo físico y digital de la totalidad de los entregables comprometidos, estos deben soportarse con recibidos a satisfacción, incluyendo información financiera, técnica, administrativa, jurídica y toda aquella que se genere durante la ejecución del convenio	X	
20	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de seguridad Social – EPS, Pensión y ARL - y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación – y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por Revisor Fiscal o su Representante Legal, según el caso.	X	
21	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documento que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio	X	

22	Garantizar las calidades de los requerimientos técnicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del convenio (correos, almacenamiento en la nube, entre otros).	X	
23	Acatar las directrices que durante el desarrollo del Convenio le imparta la ANH a través del supervisor del Convenio.	X	

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
1	Garantizar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del presente convenio de conformidad con el presupuesto oficial	X	
2	Apoyar al asociado en el direccionamiento estratégico y las líneas de acción a intervenir en desarrollo del convenio.	X	
3	Facilitar al asociado la información necesaria que requiera para la ejecución del convenio	X	
4	Coordinar con el asociado las intervenciones en territorio, así como informar sobre los requerimientos de la institucionalidad para apoyar a la ANH en la estrategia	X	
5	Facilitar al asociado los recursos requeridos previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento para dar cumplimiento a sus compromisos	X	
6	Realizar supervisión integral del convenio	X	
7	Las demás que sean necesarias para el desarrollo de las actividades inherentes a la naturaleza del Convenio	X	

3. Frente a los Productos del Convenio

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, Fonpacífico ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, conforme a lo manifestado por parte de la Supervisión del Contrato a través del informe final técnico y financiero radicados en la siguiente fecha:

- Informe Final de Actividades. Mediante radicado: 20264310612452 Id: 2149098 del 23-06-2026.
- Las anteriores actas hacen parte integral y soportan los hechos descritos en el presente documento, como se describe a continuación:

No. de producto	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	S I	N O
COMPONENTE 1 Documentos de planeación	Formular iniciativas de inversión social en los territorios priorizados y estratégicos para el desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos:		
	Se formularon 101 iniciativas, La formulación de estas iniciativas incluye la presentación de fichas técnicas que contienen información detallada de los proyectos susceptibles de ejecución en el marco del convenio, especificando valores, cantidades, población beneficiaria e información demográfica.		

	3	Uribia	Kits Escolares			
	4	Tesalia	Estufas ecoeficientes			
	5	Paicol	Estufas ecoeficientes			
	6	Villavieja	Kits Escolares			
	7	Aipe	Kits Escolares			
	8	Manaure	Kits Escolares			
	9	Canalete	Kits Escolares			
	10	Corozal	Kits Escolares			
	11	El Roble	Kits Escolares			
	12	Aipe	Estufas ecoeficientes			
	13	San Marcos	Kits Escolares			
	14	Planeta Rica	Kits Escolares			
	15	Santiago de Tolú	Kits Escolares			
	16	Bolívar	Mobiliario escolar			
	17	Villavieja	Mobiliario escolar			
	18	Aipe	Mobiliario escolar			
	19	Palermo	Mobiliario escolar			
	20	Bolívar	Kits Escolares			
	21	Rionegro	Mobiliario escolar			
	22	Chalán	Mobiliario escolar			
	23	Aguachica	Mobiliario escolar			
	24	Pulí	Mobiliario escolar			
	25	Barranca de Upía	Kits Escolares			
	26	Trinidad	Kits Escolares			
	27	Paz de Ariporo	Kits Escolares			
	28	Puerto Libertador	Mobiliario escolar			
	29	Montelíbano	Mobiliario escolar			
	30	Garzón	Mobiliario escolar			
	31	Castilla La Nueva	Mobiliario escolar			
	32	Guamal	Mobiliario escolar			
	33	Cubarral	Estufas ecoeficientes			
	34	Guamal	Kits Escolares			
	35	Tópaga	Mobiliario escolar			
	36	San Luis de Gaceno	Mobiliario escolar			
	37	Santa María	Mobiliario escolar			
	38	Tópaga	Kits Escolares			
	39	San Luis de Gaceno	Kits Escolares			
	40	Santa María	Kits Escolares			
	41	Manaure	Mobiliario escolar			
	42	Uribia	Mobiliario escolar			
	43	Canalete	Mobiliario escolar			
	44	Pueblo Nuevo	Mobiliario escolar			
	45	Maní	Mobiliario escolar			
	46	Santiago de Tolú	Mobiliario escolar			

47	Saravena	Kits Escolares
48	Fortúl	Kits Escolares
49	Castilla La Nueva	Kits Escolares
50	San Alberto	Kits Escolares
51	Puerto Wilches	Mobiliario escolar
52	Cubarral	Kits Escolares
53	Sahagún	Kits Escolares
54	Pueblo Nuevo	Kits Escolares
55	Puerto Escondido	Estufas ecoeficientes
56	Los Córdoba	Estufas ecoeficientes
57	Palermo	Estufas ecoeficientes
58	Tello	Estufas ecoeficientes
59	Simacota	Estufas ecoeficientes
60	Piedras	Kits Escolares
61	La Palma	Kits Escolares
62	Ovejas	Kits Escolares
63	El Roble	Mobiliario escolar
64	San Alberto	Mobiliario escolar
65	Puerto Wilches	Estufas ecoeficientes
66	Garzón	Estufas ecoeficientes
67	Astrea	Estufas ecoeficientes
68	Neiva	Insumos Centros Vida y Discapacidad
69	Neiva	Insumos Centros Vida y Discapacidad
70	Garzón	Kits Escolares
71	Tauramena	Kits Escolares
72	Tello	Kits Escolares
73	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas
74	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas
75	Puerto Lopez	Mobiliario escolar
76	Simacota	Mobiliario escolar
77	Santa Rosalia	Mobiliario escolar
78	Landazuri	Mobiliario escolar
79	Puerto Triunfo	Estufas ecoeficientes
80	Bolivar	Estufas ecoeficientes
81	Landazuri	Estufas ecoeficientes
82	Maní	Estufas ecoeficientes
83	Villa Nueva	Kits Escolares
84	Puerto Guzman	Kits Escolares
85	Caicedo	Kits Escolares
86	Guamez	Kits Escolares
87	Tame	Kits Escolares

	88	Planeta rica	Mobiliario escolar			
	89	Maní	Insumos Educativos			
	90	San Martin de los llanos	Insumos Educativos			
	91	San Martin de los llanos	Estufas ecoeficientes			
	92	Puerto Triunfo	Mobiliario escolar			
	93	Puerto Asís	Estufas ecoeficientes			
	94	San Vicente de Chucurí	Insumos Educativos			
	95	Villa Nueva	Insumos Educativos			
	96	Trinidad	Insumos Educativos			
	97	Puerto Asís	Dotación Mobiliario			
	98	Ovejas	Insumos Educativos			
	99	Ovejas	Estufas ecoeficientes			
	100	San Vicente de Chucurí	Estufas ecoeficientes			
	101	Puerto Wilches	Estufas ecoeficientes			
Implementar iniciativas de inversión social en los territorios priorizados, aportando al desarrollo de las regiones donde se adelantan actividades de exploración y producción de hidrocarburos: En relación con este componente, a la fecha se presentó la metodología a implementar para la formulación de las iniciativas que serán desarrolladas en el marco del presente convenio. Asimismo, se tienen 74 iniciativas de inversión implementadas, resultado del trabajo articulado con las entidades territoriales vinculadas a actividades del sector de hidrocarburos.						
				</		

	10	Sucre	Corozal	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025		
	11	Sucre	El roble	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025		
	12	Huila	Aipe	Estufa Ecoeficiente	200	31 de octubre de 2025		
	13	Sucre	San Marcos	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025		
	14	Córdoba	Planeta Rica	Kit Escolar	3000	31 de octubre de 2025		
	15	Sucre	Tolú	Kit Escolar	3000	31 de octubre de 2025		
	16	Santander	Bolívar	Pupitre Universitario	1000	31 de octubre de 2025		
	17	Huila	Villa vieja	Pupitre Universitario	1000	31 de octubre de 2025		
	18	Huila	Aipe	Pupitre Universitario	1000	31 de octubre de 2025		
	19	Huila	Palermo	Pupitre Universitario	800	31 de octubre de 2025		
	20	Santander	Bolívar	Kit Escolar	1500	31 de octubre de 2025		
	21	Santander	Rionegro	Pupitre Universitario	2000	31 de octubre de 2025		
	22	Sucre	Chalan	Pupitre Universitario	1000	26 de Noviembre de 2025		
	23	Cesar	Aguachica	Pupitre Universitario	1300	28 de Noviembre de 2025		
	24	Cundinamarca	Pulí	Pupitre Universitario	400	27 de Noviembre de 2025		
	25	Meta	Barranca Upía	Kit Escolar	1500	30 de Noviembre de 2025		
	26	Casanare	Trinidad	Kit Escolar	1500	2 de diciembre de 2025		
	27	Casanare	Paz de Aripuro	Kit Escolar	1500	02 de diciembre de 2025		
	28	Córdoba	Pto. Libertador	Pupitre Universitario	1000	9 de diciembre de 2025		
	29	Córdoba	Montelíbano	Pupitre Universitario	1600	9 de diciembre de 2025		
	30	Huila	Garzón	Pupitre Universitario	3500	16 de enero de 2026		
	31	Meta	Castilla La Nueva	Pupitre Universitario	1250	10 de diciembre de 2025		
	32	Meta	Guamal	Pupitre Universitario	1250	10 de diciembre de 2025		

	33	Meta	Cubarral	Estufa Ecoeficiente	150	20 de diciembre de 2025		
	34	Meta	Guamal	Kit Escolar	1500	11 de diciembre de 2025		
	35	Boyacá	Tópaga	Pupitre Universitario	620	17 de diciembre de 2025		
	36	Boyacá	San Luis Gaceno	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025		
	37	Boyacá	Santa María	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025		
	38	Boyacá	Tópaga	Kit Escolar	620	17 de diciembre de 2025		
	39	Boyacá	San Luis Gaceno	Kit Escolar	1000	16 de diciembre de 2025		
	40	Boyacá	Santa María	Kit Escolar	1000	16 de diciembre de 2025		
	41	Guajira	Manaure	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025		
	42	Guajira	Uribía	Pupitre Universitario	1000	16 de diciembre de 2025		
	43	Córdoba	Canalete	Pupitre Universitario	1500	19 de diciembre de 2025		
	44	Córdoba	Pueblo Nuevo	Pupitre Universitario	1500	20 de diciembre de 2025		
	45	Casanare	Maní	Pupitre Universitario	1000	19 de diciembre de 2025		
	46	Sucre	Tolú	Pupitre Universitario	1500	18 de diciembre de 2025		
	47	Casanare	Saravena	Kit Escolar	1000	7 de enero de 2026		
	48	Arauca	Fortul	Kit Escolar	1000	7 de enero de 2026		
	49	Meta	Castilla La Nueva	Kit Escolar	1500	20 de diciembre de 2025		
	50	Cesar	San Alberto	Kit Escolar	1000	22 de diciembre de 2025		
	51	Santander	Puerto Wilches	Pupitre Universitario	2000	22 de diciembre de 2025		

	52	Meta	Cubarral	Kit Escolar	1000	20 de diciembre de 2025		
	53	Córdoba	Sahagún	Kit Escolar	1000	28 de enero de 2026		
	54	Córdoba	Pueblo Nuevo	Kit Escolar	1000	19 de diciembre de 2025		
	55	Córdoba	Pto. Escondido	Estufa Ecoeficiente	100	28 de diciembre de 2025		
	56	Córdoba	Los córdobas	Estufa Ecoeficiente	100	26 de diciembre de 2025		
	57	Huila	Palermo	Estufa Ecoeficiente	100	09 de enero de 2026		
	58	Huila	Tello	Estufa Ecoeficiente	100	10 de enero de 2026		
	59	Santander	Simacota	Estufa Ecoeficiente	100	13 de enero de 2026		
	60	Tolima	Piedras	Kit Escolar	1000	30 de diciembre de 2025		
	61	Cundinamarca	La Palma	Kit Escolar	380	24 de diciembre de 2025		
	62	Sucre	Ovejas	Kit Escolar	1000	13 de enero de 2026		
	63	Sucre	El Roble	Pupitre Universitario	1000	13 de enero de 2026		
	64	Cesar	San Alberto	Pupitre Universitario	1480	22 de diciembre de 2025		
	65	Santander	Puerto Wilches	Estufa Ecoeficiente	250	10 de enero de 2026		
	66	Huila	Garzón	Estufa Ecoeficiente	100	16 de enero de 2026		
	67	Cesar	Astrea	Estufa Ecoeficiente	100	29 de diciembre de 2025		
	68	Huila	Neiva	Insumos Ayuda Tec	800	27 de enero de 2026		
	69	Huila	Neiva	Insumos Centros	1771	27 de enero de 2026		
	70	Huila	Garzón	Kit Escolar	1000	28 de enero de 2026		
	71	Casanare	Tauramena	Kit Escolar	3800	28 de enero de 2026		
	72	Huila	Tello	Kit Escolar	1000	28 de enero de 2026		
	73	Huila	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas	24	28 de enero de 2026		

74	Huila	Garzón	Apoyo Instituciones Educativas	22	28 de enero de 2026
Del total de 74 iniciativas implementadas que corresponden a 86.544 bienes entregados, la mayor participación se concentra en las iniciativas de Kits Escolares con 33 iniciativas, equivalentes al 44,59% del total y una entrega acumulada de 50.627 unidades, lo que representa el 58,49% del total. Este resultado evidencia un énfasis significativo en el fortalecimiento del acceso a insumos educativos en los territorios priorizados. En segundo lugar, se destacan las iniciativas asociadas a Pupitres Universitarios, con 25 iniciativas, que representan el 33,78% del total y un total de 31.700 unidades entregadas, equivalentes al 36,62% del total de unidades, lo cual refleja una inversión relevante orientada al mejoramiento de la dotación y la infraestructura educativa. Por su parte, las Estufas Ecoeficientes corresponden a 12 iniciativas, que representan el 16,21% del total con 1.600 unidades entregadas, equivalentes al 1,88% del total de unidades, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares beneficiarios mediante el uso de tecnologías más eficientes y sostenibles. También, las iniciativas relacionadas con Insumos de Ayuda Humanitaria comprenden 2 iniciativas, equivalentes al 2,70% del total, con 2.571 unidades entregadas, que representan el 2,97% del total de unidades, orientadas a la atención de necesidades específicas de las comunidades beneficiarias. Finalmente, las iniciativas de apoyo a las instituciones educativas en el municipio de Garzón, Huila, comprenden 2 iniciativas, equivalentes al 2,70% del total de iniciativas implementadas con un total de 46 instituciones beneficiadas. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de los entornos educativos mediante la entrega de elementos y recursos destinados a mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades académicas y el bienestar de la comunidad educativa beneficiaria. En términos generales, los resultados evidencian una clara priorización de iniciativas de impacto social y educativo, alineadas con los objetivos del Convenio Interadministrativo No. 551 de 2025 y con la estrategia de inversión social de la ANH en los territorios priorizados, reflejando una adecuada focalización de los recursos y una cobertura significativa en términos de unidades entregadas.					
Adelantar acciones a nivel nacional, regional y local que permitan viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos: En relación con este componente, a la fecha de presentación de este informe, durante los meses de agosto y septiembre se presentaron avances en la					

Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	actividad 1 con la realización de las seis (6) Mesas Departamentales como espacios de diálogo que se organizarán a nivel territorial reportados previamente.			X		
	Las jornadas contaron con el liderazgo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en calidad de mediadora y participante, logrando recoger diversos puntos de vista y establecer compromisos orientados a fortalecer e impulsar el sector en cada territorio					
	No.	Fecha	Ciudad			Depto.
	1	25-08-2026	Barrancabermeja			Santander
	2	29-08-2026	Cucuta			Norte de Santander
	3	04-09-2026	Arauca			Arauca
	4	09-09-2026	Riohacha			Guajira
	5	16-09-2026	Sincelejo			Sucre
6	23-09-2026	Neiva	Huila			
Implementar acciones interinstitucionales que atiendan las situaciones de conflicto en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Al cierre de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos (ETH), las entidades aliadas que integraron el Componente 2 alcanzaron un cumplimiento del 100% en la ejecución de sus respectivos planes de trabajo, subactividades y entregables. A continuación, se listan detalladamente las entidades que conformaron esta alianza: • ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos) — 100% de cumplimiento • ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) — 100% de cumplimiento • DANCP (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Min Interior) — 100% de cumplimiento					X	

	• MinMinas (Ministerio de Minas y Energía) — 100% de cumplimiento • Min Trabajo (Ministerio del Trabajo) — 100% de cumplimiento • SPE (Servicio Público de Empleo) — 100% de cumplimiento Cada una de estas instituciones enfocó sus esfuerzos y entregables en sus áreas misionales específicas (tales como la atención a la conflictividad sociolaboral, licenciamiento ambiental, consultas previas y pedagogía), logrando de forma articulada la meta técnica total del componente al finalizar el convenio.		
Documentos de lineamientos técnicos	<i>Diseñar planes de trabajo conjunto para generar capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos en las entidades de carácter ambiental</i> El proyecto coordinó acciones directas y capacitaciones específicas de lineamientos técnicos y operativos con las siguientes autoridades ambientales en territorio: • Corpoamazonia (Sur de la Amazonia) • Cormacarena (Meta) • Corpocesar (Cesar) • Corpoguajira (La Guajira) • Corpomojana (Sucre / región de la Mojana) • CVS (Valles del Sinú y del San Jorge) • Corponor (Frontera Nororiental) • CAS (Santander) • Corporinoquia (Orinoquia)	X	
	<i>Elaborar estudios de lineamientos técnicos que aporten a la generación de capacidad en materia de exploración y producción de hidrocarburos, en las entidades de carácter ambiental</i> En relación con este componente, a la fecha de presentación del presente informe final se dio cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas. En este sentido, previamente durante el mes de diciembre se culminó la ejecución de los seguimientos a los planes de trabajo de las Corporaciones Autónomas Regionales, logrando constatar el cumplimiento integral de los planes de trabajo presentados en el marco del convenio. Durante los seguimientos realizados a las corporaciones en el marco de la ejecución del convenio, se validaron los avances correspondientes a la ejecución de sus planes de trabajo. Asimismo, en estos espacios se revisaron aspectos logísticos, jurídicos y técnicos pertinentes. Durante la ejecución del convenio, hicieron parte de este componente siete (7) corporaciones, las cuales se relacionan a continuación. Cada una de ellas presentó inicialmente ante la ANH su respectivo plan de trabajo, el cual fue evaluado y recibió la viabilidad para su ejecución: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonía); Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena		

(Cormacarena); Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar); Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira); Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana); Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS); y Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor).

4. Los informes finales del convenio fueron entregados a la supervisión mediante informe técnico y financiero final con radicado: 20264310612452 id: 2149098 del 23-06-2026.

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que, a la fecha de terminación del plazo de ejecución, la situación de los pagos realizados al asociado es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	VALOR TOTAL DEL CONVENIO (incluidas las adiciones)	\$54.398.565.225
2	VALOR DE LOS APORTES DE LA ANH	\$ 40.295.233.500
3	VALOR DE LOS APORTES DEL ASOCIADO	\$ 14.103.331.725
4	VALOR DESEMBOLSADO DE LOS APORTES DE LA ANH AL CONVENIO	\$ 40.189.157.720
5	SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$ 0
6	SALDO NO EJECUTADO*	\$ 106.075.780
7	VALOR ANTICIPO OTORGADO	NO APLICA
8	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	NO APLICA

* Valor tomado del Informe Final de Ejecución Financiera del Convenio 551 de 2025 con radicado: 20264310612452 id: 2149098 del 23-06-2026. El valor no ejecutado no fue cobrado por el contratista en razón a que su ejecución financiera indicaba este valor como no ejecutado.

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

FONPACIFICO realizó la siguiente devolución a la ANH por concepto de rendimientos financieros mediante radicado 20264310743882 ID: 2178251 de fecha 21-07-2026, del Contrato Interadministrativo 551 de 2025:

- \$ 4.717.414,27

6. Bienes, servicios y consumibles

N/A

Que, en la ejecución del convenio se adquirieron los siguientes consumibles necesarios para la ejecución de las diferentes actividades:

N/A

Que, en la ejecución del convenio se contrató con aportes de la ANH el siguiente personal para la ejecución de las actividades incluidas en el convenio:

N/A

Que, en la ejecución del convenio se contrató con aportes de la ANH los siguientes servicios técnicos para la ejecución de las actividades incluidas en el convenio:

N/A

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
DEL CONVENIO**

Que el supervisor y el ordenador del gasto del convenio autorizaron los desembolsos efectuados a Fonpacífico, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio mediante los siguientes radicados:

- Radicado 20254311408153 Id: 1907042 de Fecha: 17-07-2025
- Radicado 20254311696903 Id: 1966951 de Fecha: 10-10-2025
- Radicado 20254312047353 Id: 2023088 de Fecha: 28-11-2025
- Radicado 20264310635303 Id: 2150296 de Fecha: 25-06-2026

Que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante con Radicado 20266010762173 Id: 2177701 del 17-07-2026, expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del Convenio 551 de 2025, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta.

Relación Detallada Pagos Realizados al Contratista				
No.	Registro Presupuestal	No. Orden de Pago	Fecha orden de pago	Valor de Pago Pesos (antes de deducciones)
1	80625	251193425	2025-07-22	\$8.059.046.700,00
2	80625	390745425	2025-10-16	\$12.088.570.050,00
3	80625	472248725	2025-12-03	\$16.118.093.400,00
4	80625	247017326	2026-07-03	\$3.923.447.570,00
Resumen de Pagos				
Total, Pagos a la Fecha				\$ 40.189.157.720,00
Saldo Contrato (Valor Final RP – Total, Pagos a la Fecha)				\$ 106.075.780,00

*Fonpacífico, realizó las siguientes devoluciones a la ANH por concepto de rendimientos financieros del Contrato 551 de 2025:

- \$ 4.717.414,27 con radicado 20264310743882 ID: 2178251 de fecha 21-07-2026

**EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO
CERTIFICAN**

Que el contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Convenio 551 de 2025.

LAS PARTES DECLARAN

CONSTANCIAS:

A. OBSERVACIONES POR LA ANH:

Quienes actualmente asumen la actividad con fines de liquidación del negocio jurídico en cuestión por parte de la ANH en condición de supervisor y ordenador del gasto respectivamente, estiman necesario consignar las siguientes constancias como razones objetivas para efectos de la materialización del presente trámite:

- Sea lo primero señalar que, el presente convenio interadministrativo, se suscribió como acuerdo de voluntades negocio jurídico cuyo objeto se concretó en: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión asociado ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa.”*, cuyo plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 30 de enero de 2026, Radicado No.20254312081713 ID 2031366 de fecha 17 de diciembre de 2025.
- En relación con los bienes adquiridos en virtud del citado Convenio, la Resolución No. 532 del 09-07-2024, “Por el cual se adopta la Política General Administrativa para bienes tangibles e intangibles adquiridos en la ejecución de convenios con recursos de la ANH” da instrucción de reconocimiento de los activos adquiridos con recursos de la ANH.
- Que dando cumplimiento a la Resolución antes mencionada y en virtud de lo proferido en cuanto a criterios se refiere, para definir el reconocimiento de los bienes, aplica para:
 1. ***“Gastos de transferencias y subvenciones: Corresponden a aquellos bienes que se adquieren y se entregan a la contraparte, o a través de esta a entidades para las comunidades beneficiarias para que estas definan la destinación del recurso de acuerdo con sus necesidades a través del aprovechamiento de estos, y de los cuales la ANH no espera recibirlos en el futuro, en el entendido que lo que se busca es el cumplimiento del objeto del convenio. Para la clasificación de lo anterior se deberá tener en cuenta lo siguiente:***
 - a. *Se reconocerán como gastos de transferencias los bienes tangibles e intangibles, que se entreguen a entidades públicas, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor razonable del activo entregado.*
 - b. *Se reconocerán como gastos de subvenciones los bienes tangibles e intangibles que se entreguen a entidades sin ánimo de lucro u otros negocios jurídicos sin recibir nada a cambio.”*

Ahora bien, con base en las consideraciones expuestas, y dado que el principio de Esencia sobre forma establece que las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su

esencia económica, la cual prima sobre la forma legal que da origen a estos, le corresponde a la ANH, como entidad que entrega los bienes, atender a lo estipulado en la Norma de gastos de transferencias y subvenciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Por su parte, si la entidad receptora de los bienes es una entidad de gobierno, esta atenderá a la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, pero si es una empresa, esta aplicará lo dispuesto en la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Así las cosas, y teniendo en cuenta que los bienes adquiridos por la ANH para llevar a cabo los proyectos de inversión socio ambiental se entregarán a las entidades y comunidades beneficiarias para que estas los usen de acuerdo con sus necesidades a través del aprovechamiento de estos durante el tiempo que perdurarán en estas, el tratamiento contable que efectuarán las entidades involucradas en el hecho económico es el siguiente:

La ANH reconocerá la entrega de estos bienes debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 5423-OTRAS TRANSFERENCIAS, si la entrega es a una entidad de gobierno, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 5424- SUBVENCIONES, si la entrega es a una empresa o comunidad beneficiaria, y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1510-MERCANCIAS EN EXISTENCIA.

La entidad que reciba los bienes debitará la subcuenta y cuenta del activo que mejor represente su naturaleza y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4428- OTRAS TRANSFERENCIAS, si es una entidad de gobierno, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 4430-SUBVENCIONES, si es una empresa.

Una vez se encuentre en debida forma esta resolución se compulsará copia a la vicepresidencia administrativa y financiera para que realice los respectivos registros contables, de los siguientes bienes entregados en ejecución del convenio 454 del 2024:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSUMO	CANTIDAD	VALOR
ARAUCA	SARAVENA	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
ARAUCA	FORTUL	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
BOYACA	SAN LUIS	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
BOYACA	SANTA MARIA	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
BOYACA	TOPAGA	KITS ESCOLARES	620	\$ 126.852.000,00
BOYACA	SAN LUIS	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
BOYACA	SANTA MARIA	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
BOYACA	TOPAGA	PUPITRES	620	\$ 136.400.000,00
CASANARE	TRINIDAD	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
CASANARE	MANI	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
CESAR	SAN ALBERTO	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
CESAR	ASTREA	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00
CESAR	AGUACHICA	PUPITRES	1300	\$ 286.000.000,00
CESAR	SAN ALBERTO	PUPITRES	1480	\$ 325.600.000,00
CORDOBA	CANALETE	KITS ESCOLARES	2500	\$ 511.500.000,00
CORDOBA	PLANETA RICA	KITS ESCOLARES	3000	\$ 613.800.000,00
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00

CORDOBA	SAHAGUN	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00
CORDOBA	LOS CORDOBAS	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
CORDOBA	MONTELIBANO	PUPITRES	1600	\$ 352.000.000,00
CORDOBA	CANALETE	PUPITRES	1500	\$ 330.000.000,00
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	PUPITRES	1500	\$ 330.000.000,00
CUNDINAMARCA	LA PALMA	KITS ESCOLARES	380	\$ 77.748.000,00
CUNDINAMARCA	PULI	PUPITRES	400	\$ 88.000.000,00
GUAJIRA	MANAURE	KITS ESCOLARES	3327	\$ 680.704.200,00
GUAJIRA	URIBIA	KITS ESCOLARES	4000	\$ 818.400.000,00
GUAJIRA	MANAURE	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
GUAJIRA	URIBIA	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
HUILA	TESALIA	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
HUILA	PAICOL	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
HUILA	AIPE	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
HUILA	GARZON	kits escolares	1000	\$ 214.830.000,00
HUILA	TELLO	kits escolares	1000	\$ 214.830.000,00
HUILA	VILLAVIEJA	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
HUILA	TESALIA	ESTUFAS ECOFICIENTES	150	\$ 442.500.000,00
HUILA	PAICOL	ESTUFAS ECOFICIENTES	150	\$ 442.500.000,00
HUILA	AIPE	ESTUFAS ECOFICIENTES	200	\$ 590.000.000,00
HUILA	PALERMO	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00
HUILA	TELLO	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00
HUILA	GARZON	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00
HUILA	AIPE	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
HUILA	PALERMO	PUPITRES	800	\$ 176.000.000,00
HUILA	VILLAVIEJA	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
HUILA	GARZON	PUPITRES	3500	\$ 770.000.000,00
META	BARRANCA DE UPIA	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
META	GUAMAL	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
META	CUBARRAL	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
META	CASTILLA LA NUEVA	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
META	CUBARRAL	ESTUFAS ECOFICIENTES	150	\$ 442.500.000,00
META	GUAMAL	PUPITRES	1250	\$ 275.000.000,00
META	CASTILLA LA NUEVA	PUPITRES	1250	\$ 275.000.000,00
SANTANDER	BOLIVAR	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
SANTANDER	SIMACOTA	ESTUFAS ECOFICIENTES	100	\$ 295.000.000,00

SANTANDER	PUERTO WILCHEZ	ESTUFAS ECOFICIENTES	250	\$ 737.500.000,00
SANTANDER	RIONEGRO	PUPITRES	2000	\$ 440.000.000,00
SANTANDER	BOLIVAR	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
SANTANDER	PUERTO WILCHEZ	PUPITRES	2000	\$ 440.000.000,00
SUCRE	SAN MARCOS	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
SUCRE	COROZAL	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
SUCRE	EL ROBLE	KITS ESCOLARES	1500	\$ 306.900.000,00
SUCRE	TOLU	KITS ESCOLARES	3000	\$ 613.800.000,00
SUCRE	OVEJAS	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00
SUCRE	CHALAN	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
SUCRE	TOLU	PUPITRES	1500	\$ 330.000.000,00
SUCRE	EL ROBLE	PUPITRES	1000	\$ 220.000.000,00
TOLIMA	PIEDRAS	KITS ESCOLARES	1000	\$ 204.600.000,00

B. OBSERVACIONES POR EL CONTRATISTA:

Los productos y entregables pactados en el presente convenio fueron entregados por parte de FONPACIFICO dentro de los términos establecidos para el efecto, independientemente que posteriormente se hayan atendido las observaciones y/o correcciones hechas sobre los mismos, para efecto de su correcto recibo.

Por medio del presente documento, las partes declaran:

- Que se ha cumplido en su totalidad con el objeto y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas señaladas en el Convenio 551 DE 2025.
- Que se recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la ANH pactados para la ejecución del Convenio 551 de 2025, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Que las partes aceptan la presente liquidación de mutuo acuerdo y manifiestan que a la fecha, las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto incluido el reintegro de los rendimientos financieros por lo cual se considera que ninguna parte adeudaría a la otra suma alguna, por lo cual renunciarían de manera expresa a posteriores reclamaciones derivadas de la ejecución del Convenio Interadministrativo No.551 de 2025 y mediante la suscripción de la presente Acta, una vez intercambiados documentos relacionados con los aportes no ejecutados, a partir de dichas constancias se podrán declarar recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Con base en lo consignado en la presente Acta por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto, así como el Informe emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que las modifiquen o sustituyan, se emitió Viabilidad Jurídica a esta liquidación de mutuo acuerdo, la cual hace parte integral de este documento.

Que el Convenio No 551 de 2025 NO establece la constitución, prórroga o adición de garantías a la terminación del plazo de ejecución.

LA ANH Y FONPACIFICO

Proceden a la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Convenio 551 de 2025, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de julio de 2026.

Por la ANH,

El Supervisor del Convenio,



JOSÉ LEONARDO ROJAS DIAZ
CC. 11.316.983

El Ordenador del Gasto,



MARTIN EDMUNDO CELY GOMEZ
CC. 4.120.877

Por Fondo Mixto De Etnocultura Y Desarrollo Social – Fonpacífico



Firmado
digitalmente por
JAKE STEVEN
REALPE ESCOBAR

JAKE REALPE ESCOBAR
Representante Legal
CC. 1.112.781.086

ACTA DE LIQUIDACION CONV 551 DE 2025

Final Audit Report

2026-08-05

Created:	2026-08-02
By:	Jhonny Alejandro Herrera Camacho (jhonny.herrera@anh.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAw0OLUTp3h_ty0fju5XIj45Hgjpq7wSO

"ACTA DE LIQUIDACION CONV 551 DE 2025" History

 Document created by Jhonny Alejandro Herrera Camacho (jhonny.herrera@anh.gov.co)
2026-08-02 - 1:40:22 AM GMT

 Document emailed to jose.rojas@anh.gov.co for signature
2026-08-02 - 1:40:27 AM GMT

 Email viewed by jose.rojas@anh.gov.co
2026-08-03 - 1:34:07 PM GMT

 Signer jose.rojas@anh.gov.co entered name at signing as jl
2026-08-03 - 1:34:36 PM GMT

 Document e-signed by jl (jose.rojas@anh.gov.co)
Signature Date: 2026-08-03 - 1:34:38 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

 Document emailed to info@fonpacifico.org for signature
2026-08-03 - 1:34:40 PM GMT

 Email viewed by info@fonpacifico.org
2026-08-03 - 9:37:07 PM GMT

 Signer info@fonpacifico.org entered name at signing as Jake
2026-08-04 - 1:41:42 PM GMT

 Document e-signed by Jake (info@fonpacifico.org)
Signature Date: 2026-08-04 - 1:41:44 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

 Document emailed to Martin Cely (martin.cely@anh.gov.co) for signature
2026-08-04 - 1:41:46 PM GMT

 Email viewed by Martin Cely (martin.cely@anh.gov.co)
2026-08-04 - 3:20:13 PM GMT

 Email viewed by Martin Cely (martin.cely@anh.gov.co)

2026-08-05 - 1:44:47 PM GMT

 Document e-signed by Martin Cely (martin.cely@anh.gov.co)

Signature Date: 2026-08-05 - 1:47:20 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

 Agreement completed.

2026-08-05 - 1:47:20 PM GMT